



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 SET. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 307/85

VISTO:

La resolución rectoral N° 460-86 del 27 de Agosto pasado, re caída a Fs. 14; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Tucumán, la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de esa donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de lo indicado en el capítulo II, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485-76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en la suma total equivalente a australes cuarenta y uno con diez centavos (A 41,10), según los precios unitarios consignados por Dirección de Patrimonio a Fs. 8 Vta. y 9.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esta donación fue destinada a la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 528 - 86